

OF. ORD. N°: 1054

ANT.: Ord. N° TE 5051 de Director SERVIU Región del Bio Bio, de fecha 23.04.2009.

MAT.: **AUTORIZA CONTRATACION AUMENTO DE OBRAS PARA EL PROYECTO C.C.S ASENTAMIENTO GAJARDO SUR INTERIOR Y CONSTRUCCION 252 ENTORNOS DE CAÑETE.**

CONCEPCION, 30 ABR 2009

A: DIRECTOR SERVIU REGION DEL BIO BIO
DON JAIME AREVALO NUÑEZ

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL BIO BIO

1. Por Oficio del Ant., se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial, autorización para contratar aumentos de Obras, en el contrato que lleva a cabo la empresa Claro Vicuña y Valenzuela según Resolución N° 86 de fecha 20/03/2006 de ese SERVIU de acuerdo a lo establecido en el DS N° 236/2002 de V. y U., en su Art. 104, correspondiente al proyecto "CONTRATACION AUMENTO DE OBRAS PARA EL PROYECTO C.C.S ASENTAMIENTO GAJARDO SUR INTERIOR Y CONSTRUCCION 252 ENTORNOS DE CAÑETE", según informe técnico aumento de obras N° 5 del 09.04.2009 que corresponden a la ejecución de muros y pasajes.
- 2.- Por otra parte en dicho Ord. del antecedente se adjunta los antecedentes correspondientes al Informe Técnico Disminución de Obras N° 3 de fecha 09.04.2009 por un monto de \$ 208.026.243, lo que hace posible contar a la fecha con una disponibilidad de recursos en poder del Municipio de Cañete de \$ 211.309.815 que hace posible financiar el aumento solicitado.
- 3.- Al respecto, vengo a autorizar la contratación de las obras extraordinarias correspondientes a la ejecución de muros de acuerdo a descripción adjunta en el informe técnico y la ejecución de los pasajes 19 y 21 los cuales el proyecto original contempla como sendas por un monto de \$ 187.197.323, teniendo presente que las obras contempladas mejoran el proyecto original y permiten dar una mejor solución a los beneficiarios del proyecto.

Saluda atte. a Ud,



Juan Paulo Sanzana Torán
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial (S)



Distribución:

Destinatario.
Departamento Técnico
Programación Física y Control SERVIU Región del Bio Bio.
Planes y Programas (2) (Int.: 162) (Ing.: 88/4)
Oficina de Partes (4-1482).